

A los fines del artículo 165, números 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma del sistema tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 9 de junio de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*RESOLUCION de la Direccion General de Administracion Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Palencia.*

De conformidad con el artículo 187 y disposiciones concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales del excelentísimo Ayuntamiento de Palencia con efectos de primero de enero del año en curso en la siguiente forma:

Secretario: Primera categoría clase tercera, grado 22.  
Interventor: Segunda categoría, clase tercera, grado 21.  
Depositario: Segunda categoría, clase tercera, grado 20.

Madrid, 8 de junio de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

*RESOLUCION de la Direccion General de Administracion Local por la que se clasifica la Secretaria del nuevo municipio de Fariza (Zamora).*

Aprobada por Decreto número 683 de 25 de marzo último la incorporación de los municipios de Palazuelo de Sayago y Zafara al de Fariza, de la provincia de Zamora, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 188 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, ha resuelto:

- 1.º Disolver la agrupación que, para sostenimiento de un Secretario común formaban los tres citados Ayuntamientos.
- 2.º Clasificar la Secretaría del nuevo municipio de Fariza en tercera categoría, clase 9 y grado retributivo 18.
- 3.º Continúa como Secretario el que lo era en propiedad de la disuelta agrupación, don Isidro Fadón Iglesias.

Madrid, 8 de junio de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 12 de marzo de 1971 por la que se concede a «Dow-Unquinesa, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Lejona, para la construcción de un puente para peatones y paso de tuberías sobre el río Udondo.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Dow-Unquinesa, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.  
Término municipal: Lejona.  
Superficie aproximada: 93 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de un puente para peatones y paso de tuberías sobre el río Udondo.  
Plazo de la concesión: Veinte años.  
Canon unitario: Cincuenta pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Puente metálico con perfiles normalizados en donde sea posible y perfiles compuestos en el resto, y tuberías que pasarán por el puente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de marzo de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 26 de marzo de 1971 por la que se concede a la «Asociación Juvenil Club San Fernando» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Cartagena (Murcia) para la construcción de un almacén de embarcaciones deportivas.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Asociación Juvenil Club San Fernando» una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.  
Término municipal: Cartagena.  
Destino: Construcción de un almacén de embarcaciones deportivas.  
Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Edificación con cubierta a dos aguas, con cercha de madera de 5 metros de luz y placa ondulada de fibrocemento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de marzo de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 26 de marzo de 1971 por la que se concede a «Verdemar, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá, Mallorca, para la construcción de senderos y solárium.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Verdemar, Sociedad Anónima», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Calviá.  
Superficie aproximada: 60 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de senderos y solárium.  
Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
Canon unitario: Treinta pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Dos plataformas circulares de 7 metros de diámetro, relacionadas entre sí por un sendero de 1,50 metros de anchura y por sendos senderos de 2 metros de anchura con el edificio de apartamentos.

Prescripciones: Los senderos y solárium serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de marzo de 1971.—El Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 26 de marzo de 1971 por la que se concede a «Sicania, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en el mar litoral del término municipal de Cullera (Valencia) para la construcción de un islote de escollera para defensa de la playa.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Sicania, Sociedad Anónima», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.  
Término municipal: Cullera.  
Destino: Construcción de un islote de escollera.  
Plazo de la concesión: Treinta años.  
Canon unitario: Quince pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Islote de escollera.  
Prescripciones: No podrá impedirse el paso por el islote artificial. La Jefatura de Costas y Puertos podrá disponer que se coloquen carteles determinados cuando la falta de éstos pueda originar confusión en cuanto al carácter de dominio y uso público de los bancos de arena o de los aumentos de playa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de marzo de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 26 de marzo de 1971 por la que se concede a don Franz Herunter la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) para la construcción de senderos, escalera, solárium y piscina.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Franz Herunter una concesión cuyas características son las siguientes: